

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " " 90 " " " 60 " " "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 " "
Id. Id. de Paz . . .	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 " "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	
EL PAGO ES ADELANTADO	

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Nicanor García González, Oficial de Sala de Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, se dictó la siguiente:

Providencia

Señores:

Oviedo, a 10 de mayo del año de 1958.

Dada cuenta: únase, se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por doña Cándida Sánchez Blanco, vecina de Boal y en su nombre y representación el Procurador don Luis Alvarez González, contra acuerdos del Ayuntamiento de Boal de fecha 11 de marzo u 11 de abril de 1958, sobre ampliación de pensión dada su condición de viuda del que fué Inspector Veterinario Municipal don José Mata de Juan, de acuerdo con el Decreto de 30 de noviembre de 1956. Reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, déjese constancia del poder. Lo mandó y firma.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo a 10 de mayo de 1958.

—:—

Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que por el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, se dictó la siguiente providencia.

Providencia

Señores:

Oviedo, a dos de mayo del año de 1958.

Dada cuenta: únase, y se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por la recurrente María Teresa Fernández Jardón, en su nombre el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra acuerdos del Ayuntamiento de Boal, de fecha 11 de marzo, y 12 de abril de 1958, sobre ampliación de pensión a la cantidad de 300 pesetas, como viuda del médico que fué de la A. P. D. don Manuel Pérez Fernández: Reclámese el expediente administrativo, publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y déjese nota del poder.

Lo mandó y firma.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo a dos de mayo de 1958.—Nicanor García González.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédulas de citación

El señor don José María Malgor López Juez Municipal de esta villa su término y demarcación territorial en providencia de hoy, dictada en juicio verbal de faltas número 29 de 1958 acordó librar la presente a efectos con el denunciado José Varela González, de 21 años, soltero, y vecino que fué de esta villa, y actualmente en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle G. Franco, uno, segundo, para ser oído en la vista del referido asunto sobre lesiones

leves en el día doce de junio de 1958 a las diez treinta horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado libro la presente en Avilés, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

—:—

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial en providencia de hoy, dictada en juicio verbal de faltas número 203 de 1958, acordó librar la presente a efectos con don Francisco Gómez Quero, de 40 años, soltero, peón, hijo de Francisco y Dolores, natural de Puente Genil y en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle G. Franco número 1-2º, para ser oído en la vista del referido asunto sobre hurto, en el día tres de junio de 1958, a las 11,15 horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario de Juzgado, Severino M. Armada.

—:—

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial en providencia de hoy, dictada en juicio verbal de faltas número 206 de 1958, acordó librar la presente a efectos con Angel Blanco Espi-

na, de 42 años, soltero, obrero, hijo de Gabriel y Ramona, natural de Salas y en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle G. Franco número 1-2º, para ser oído en la vista del referido asunto sobre hurto, en el día veintinueve de mayo de 1958, a las 11,30 horas.

Y a fin de que sirva de citación al expresado denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

—:—

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa su término y demarcación territorial en providencia de hoy, dictada en juicio verbal de faltas número 211 de 1958, acordó librar la presente a efectos con Dolores García Martínez, de 34 años, viuda, sus labores, domiciliada en esta villa, Grupo Francisco Franco, 19-3º derecha y actualmente en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle G. Franco número 1-2º, para ser oído en la vista del referido asunto sobre malos tratos, en el día diecinueve de junio de 1958, a las 9,45 horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciante y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

DE GIJON

Cédula de citación

Por el presente se cita al denunciado Fernando Valdés Álvarez, de 42 años, hijo de Ramón y Manuela, natural de Oviedo y vecino de Gijón, cuyo domicilio dijo tener en la calle de los Remedios número 21, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintuno de junio próximo, a las nueve y treinta horas, comparezca ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas que contra él se sigue por hurto, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo 8º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado Fernando Valdés Álvarez, expido la presente, en Gijón, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de requerimiento

Por el presente y en atención a desconocerse el paradero del penado Jesús Vega Vazquez, vecino de Olloniego, se requiere al mismo para que en concepto de indemnización abone a la R. E. N. F. E. la cantidad de 12,60 pesetas, a que fué condenado en la sentencia dictada en causa número 311 de 1952 seguida en este Juzgado sobre hurto.

Oviedo, a 6 de mayo de 1958.—El Secretario Judicial.

—:—

Por la presente se requiere al penado Gustavo Adolfo García Martínez, de 30 años, hijo de Arturo y Aquilina, natural de Turón, vecino de Moreda, cuyo actual paradero se desconoce, para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Leonardo Rodríguez González, la cantidad de quinientas pesetas a que fué condenado por sentencia dictada en causa número 62 de 1951 sobre estafa y daños.

Oviedo, 30 de abril de 1958.—El Secretario Judicial.

—:—

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal número dos de esta capital, con fecha de hoy, a consecuencia de denuncia que presentó la Policía Municipal contra Manuel García Fernández, de veintinueve años de edad, soltero, peón, hijo

de Manuel y de María, natural de Ribadesella y con domicilio el día de autos en esta ciudad Postigo Bajo número cincuenta y uno, primero, izquierda, y un tal Paco, Tino y Arturo, sin más circunstancias, por la supuesta falta de hurto, se cita por medio de la presente a los inculcados anteriormente reseñados que se encuentran en paradero ignorado, para que el día diecinueve del actual y hora de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Quintana, 7, con el objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al cual deben concurrir con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse, previniéndoles que si dejan de comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que les sirva de citación a los inculcados Manuel García Fernández, un tal Tino, Paco y Arturo, en Oviedo a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

—:—

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy en actuaciones de juicio verbal de faltas, número cuatrocientos cuarenta y mil novecientos cincuenta y siete, por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal número dos de esta capital, a consecuencia de denuncia que presentó Francisco del Moral Pozo, contra María del Carmen Cuesta García, por la supuesta falta de hurto y coacción, se cita al denunciado Francisco del Moral Pozo, de treinta y ocho años de edad, casado, empleado, que en la actualidad se encuentra en paradero ignorado, así como a la esposa del mismo, sin que consten las circunstancias y que igualmente se encuentran en paradero ignorado, en calidad de testigos de cargo para que el día veintinueve del actual y hora de las once comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana número siete, con el objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas al cual deben concurrir con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse, previniéndoles que si dejan de comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a los arts. cuatro y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y su remisión

al BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que le sirva de citación al denunciado Francisco del Moral Pozo y a su esposa como testigo de cargo, expido la presente en Oviedo, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy en actuaciones de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número sesenta y nueve de mil novecientos cincuenta y ocho, por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal número dos de esta capital a consecuencia de denuncia que presentó María Soledad Pascual Estefanía, contra Severina Galindo Clavo, de veintitrés años de edad, soltera, sirvienta, hija de Leonardo y de Honorata, natural de Olmedo Valladolid y con domicilio el día de autos en calle San Juan número quince y en la actualidad en paradero ignorado por la supuesta falta de hurto, se cita a la inculpada anteriormente reseñada para que en el día nueve de junio próximo y hora de las once comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la calle Quintana número siete, con el objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al cual debe concurrir con los demás pruebas de que intente valerse, así como testigos, previniéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y con el fin de que le sirva de citación, a la inculpada Severina Galindo Clavo, que en la actualidad se encuentra en paradero ignorado, expido el presente en Oviedo, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

—:—

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal número dos de esta capital, con fecha de hoy en actuaciones de juicio verbal de faltas número veintidós del corriente año, a consecuencia de denuncia que presentó la Policía Municipal, contra Manuel García Fernández, de veintinueve años de edad, soltero, peón, hijo de Manuel y de María, natural de Ribadesella, y con domicilio el día de autos en esta ciudad, Postigo Bajo número cincuenta y uno, primero izquierda, y un tal Pa-

co, Tino y Arturo, sin más circunstancias por la supuesta falta de hurto, se cita por medio de la presente a los inculcados anteriormente reseñados que se encuentran en paradero ignorado, para que el día nueve de junio próximo y hora de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Quintana número siete, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al cual deben concurrir con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse, previniéndoles que si dejan de comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que les sirva de citación a los inculcados Manuel García Fernández, un tal Tino, Paco y Arturo que se encuentran en paradero ignorado, expido la presente en Oviedo, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

—:—

En providencia dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 110 de 1958 que se instruye por este Juzgado por hurto de materiales, el señor Juez Municipal número uno don Sergio Gutiérrez Fernández, acordó citar como lo verifico a medio de la presente, al denunciado Benjamín Sánchez Suárez, de 33 años, soltero, obrero, hijo de Emilio y Angeles, natural de La Piñera (Morcín) y vecino que fué de Olloniego y hoy en paradero ignorado, para que a las once horas del día once de junio próximo comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana número 7, primero derecha, a la celebración del juicio correspondiente, apercibiéndole que de no verificarlo con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad cosiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado extendiendo y firmo le presente en Oviedo a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

—:—

En providencia dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 146 de 1958, que se instruye en este Juzgado por hurto de materiales a la Empresa Constructora "Elejabeitia", el señor Juez Municipal número 1 don Sergio Gu-

tiérrez Fernández, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, al denunciado José Cabrero Romano, de 44 años, casado, obrero, hijo de de José y Pilar, natural de Unquera y vecino de Oviedo, con domicilio ignorado, para que a las once horas del día diecisiete de junio próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana número 7 primero, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extendiendo y firmo la presente en Oviedo, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en carta orden de la Superioridad dimanante del sumario número 143 de 1957, por lesiones, por medio de la presente se cita al testigo Luis Manuel Alonso Piniella, domiciliado últimamente en Cándido (Casa Cándido) y Sebares, respectivamente, y actualmente trabaja por la provincia de León, ignorando domicilio, para que el día veintisiete de junio próximo y hora de las diez y media de la mañana comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral en dicha causa, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero trece de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario.

—:—

Requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Partido por providencia de hoy dictada en ejecutoria dimanante del sumario número 13 de 1953, por lesiones, por medio de la presente se requiere al penado Juan Martínez Heras, domiciliado últimamente en Mosquitera, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Alfredo Fernández Canteli, la cantidad de dos mil pesetas a que fué condenado por la Superioridad en dicha causa.

Pola de Siero, catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

Cédula de citación y ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Partido en providencia dictada con fecha de hoy en el sumario número 7 de 1958, por daños, por imprudencia, por medio de la presente se cita al perjudicado un tal Ceferino, conocido por "El Gallo de la Quintana" domiciliado últimamente en Pinzáles junto a la estación del ferrocarril de Langreo y cuyo actual paradero se desconoce para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Pola de Siero a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Se avisa al público que, a partir del día 11 de junio, queda abierto el período voluntario de cobranza por el concepto de vigilancia de establecimientos, 1958, período que finalizará el día 20 de julio. Los contribuyentes que dejaren transcurrir esta última fecha sin hacer efectivos sus débitos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por ciento por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagaren sus débitos en las oficinas de Recaudación sitas en la Casa Consistorial, desde el 1 al 10 de agosto, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 24 de mayo de 1958.—El Depositario de Fondos; Jefe de Servicio de Recaudación.

—:—

ANUNCIOS

D. José Vázquez Álvarez Contratista adjudicatario de las obras del Proyecto de acometida de aguas potables a las viviendas que el Patronato Francisco Franco construyó en Las Viñas (Puerto), solicita la devolución de la fianza que con carácter definitivo constituyó como garantía de las citadas obras por importe de mil setecientas pesetas.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento, y a fin de que todas aquellas personas que tengan alguna reclamación que efectuar contra la devolución pretendida, puedan formularla por escrito, en el plazo de quince días, en la Secretaría municipal.

Oviedo, 22 de mayo de 1958.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

—:—

D. José Vázquez Álvarez Contratista adjudicatario de las obras del Proyecto de lavadero en Faro de Abajo, solicita la devolución de la fianza que, con carácter definitivo constituyó como garantía de dichas obras, por importe de seiscientas cincuenta pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que todas aquellas personas que se crean perjudicadas con la devolución pretendida puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito, durante el término de quince días en la Secretaría municipal.

Oviedo, 22 de mayo de 1958.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Don Indalecio Fernández García, solicita la devolución de la fianza definitiva, por importe de dos mil seiscientas pesetas, que como garantía de la ejecución de las obras de reforma y ampliación de aceras en la calle del Doctor Casal, de la que fué adjudicatario constituyó en su día.

Lo que se hace público para general conocimiento, y con el fin de que todas aquellas personas, que tengan alguna reclamación que verificar contra la devolución de referencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito, en el término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Oviedo, 23 de mayo de 1958.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día veintidós de los corrientes, el padrón para el cobro de la tasa municipal de alcantarillado, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, se pone de manifiesto al público, durante quince días hábiles, en la Secretaría municipal (Negociado de Hacienda), pudiendo formular recla-

maciones contra el mismo, dentro del plazo señalado.

Oviedo, 26 de mayo de 1958.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ESCARIZ LAMELA, Miguel, de 29 años, casado, ebanista, y vecino que fué de esta villa, domiciliado en Entrecarreteras, y actualmente en ignorado paradero, se presentará en el Juzgado Municipal de Avilés, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguidos ocho días de arresto menor que le resultan impuestos en los autos de juicio verbal de faltas número 497 de 1957, por escándalo público, apercibiéndole que en otro caso, y de ser habido, será conducido por la fuerza pública.

GARCIA GARCIA, Luciano, de 33 años de edad, casado, ferroviario, hijo de Luciano y de Carmen, natural de La Faidosa y vecino de Ribón, hoy en paradero ignorado, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres a fin de constituirse en prisión acordada en el sumario número 112 de 1958, por hurto.

Anulación de Requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 290 de fecha 22 de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, por la cual se interesaba la busca y detención, así como ingreso en la prisión de este partido del penado en autos de juicio verbal de faltas número 333 del 55, por daños, FLAVIANO DUQUE NUÑEZ, por haber sido el mismo hallado y extinguido el arresto por el cual se hallaba reclamado.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Noviembre de 1957

(Conclusión)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
28	23.476	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	1198	1	1	Manuel Fernández Ordóñez	Mieres	Part.
28	23.477	1. ^a	B. J. R.	Moto	2	95	160	5848	1	1	Raúl Manso Fernández	Oviedo	Idem.
28	23.478	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-67107	1	1	Antonio Valdés Huertas	Avilés	Idem.
29	23.479	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DC-3762	1	1	Francisco García González	Turón	Idem.
29	23.480	1. ^a	Derbi	Moto	2	110	160	DT-1034	1	3	Alberto Alvarez Fernández	Mieres	Idem.
29	23.481	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DC-4292	1	1	Dionisio Gaitero Valdés	Bobes	Idem.
29	23.482	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	IMI-C01098A	1	1	Silvino Alvarez Alvarez	Corvera	Idem.
29	23.483	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DB-791	1	1	José A. Alvarez Villa	Avilés	Idem.
29	23.484	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	S-1580	1	1	Andrés Campillo Gómez	C. Narcea	Idem.
29	23.485	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54059	1	1	Marcial González Antón	C. Narcea	Idem.
29	23.486	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-52972	1	1	Manuel Arvas Uría	C. Narcea	Idem.
29	23.487	1. ^a	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-9963	1	1	José Escobar Jarrilla	Avilés	Idem.
29	23.488	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	26197	1	1	Belarmino Velasco Méndez	Oviedo	Idem.
29	23.489	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	90	MGH-3128	1	1	Jorge Orueta Díaz	Infiesto	Idem.
29	23.490	1. ^a	Lube	Moto	2	85	300	S-1407	1	1	José Fornos López	S. P. Rivera	Idem.
29	23.491	1. ^a	R. O. A.	Triciclo	1	240	160	RA4-1828	1	1	Aurelio Pedrayes Siera	Villaviciosa	Idem.
29	23.492	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-74403	1	1	Gumersindo Fdez. García	Mieres	Idem.
29	23.493	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	24142	1	1	Dalmacio González Ordóñez	Gijón	Idem.
29	23.494	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	24977	1	1	Aquilino Baragaño Méndez	Gijón	Idem.
29	23.495	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	25551	1	1	Benjamín Villar Palicio	Gijón	Idem.
29	23.496	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-33245	1	1	Evaristo Amores Alas	Langreo	Idem.
29	23.497	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-62405	1	1	Artemio Llanaza González	Olloniego	Idem.
29	23.498	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	24089	1	1	José Antonio Llana Menes	Pravia	Idem.
29	23.499	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-64869	1	1	Segundo González Ronderos	Gijón	Idem.
29	23.500	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-65050	1	1	Leopoldo Suárez Antuña	Laviana	Idem.
29	23.501	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	08127	1	1	Juan Pardo Prieto	Luarca	Idem.
29	23.502	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-13214	1	1	José Suárez Suárez	Bimenes	Idem.
29	23.503	1. ^a	Guzzi	Moto	2	75	90	ISA-Z98204019	1	1	José M. Alvarez Suárez	Grado	Idem.
29	23.504	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	90	ISA-12578	1	1	Jesús Fernández de la Fuente	Gijón	Idem.
29	23.505	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-141531	1	1	Orlando Medina Vigil	Gijón	Idem.
29	23.506	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	103163	1	1	Antonio Fernández Rodríguez	Degaña	Idem.
30	23.507	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	24.631	1	1	José García Martínez	C. Narcea	Idem.
30	23.508	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	18.009	1	1	Manuel Rodríguez Cadierno	P. Allande	Idem.
30	23.509	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DC-3269	1	1	Genés Valentín Rodríguez	C. Narcea	Idem.
30	23.510	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	300	24.177	1	1	Antonio Martínez Fernández	Castropol	Idem.
30	23.511	1. ^a	Iso	Triciclo	2	250	360	IMI-07948C	1	1	Isabel Carrasco Fernández	Mieres	Idem.
30	23.512	2. ^a	Seat	Turismo	1	1.075	160	101006-126639	4	10	Pérez Lantero, S. A.	Gijón	Idem.
30	23.513	1. ^a	Montesa	Moto	4	85	160	MM-75.601	1	1	Jesús García García	Moreda	Idem.
30	23.514	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-64.961	1	1	Salvador García González	Oviedo	Idem.
30	23.515	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	360	MM-75.611	1	1	Eduardo Fernández González	Moreda	Idem.
30	23.516	2. ^a	Seat	Turismo	2	1.075	160	101.006-126783	4	10	Marino Redondo Peláez	Oviedo	Idem.
30	23.517	1. ^a	M. V.	Moto	4	85	160	4.245	1	1	Manuel Valle Fernández	Avilés	Idem.
30	23.518	1. ^a	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-9621	1	1	José Luis Velasco García	Gijón	Idem.
30	23.519	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	300	25.510	1	1	José Ovies Peña	Gijón	Idem.
30	23.520	2. ^a	Seat	Turismo	2	1.075	360	101.006-126548	4	10	E. Nacional Siderúrgica	Madrid	Idem.
30	23.521	1. ^a	Lambretta	Moto	4	85	160	24.330	2	1	Avelino García Costales	Villaviciosa	Idem.
30	23.522	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	25517	2	1	Paulino Díaz Marqués	Gijón	Idem.
30	23.523	1. ^a	Iso	Triciclo	2	240	160	IMI-06934C	1	1	Joaquín Domingo Díaz	Mieres	Idem.
30	23.524	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	360	V66M-65087	1	1	Bienvenido Pasarín Martínez	Mieres	Idem.
30	23.525	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-146137	1	1	Luis García Fernández	Gijón	Idem.
30	23.526	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-Z98405120	1	1	Julio López Santamaría	Navia	Idem.
30	23.527	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-543015	1	1	Constantino Robles Tejerina	P. Allande	Idem.
30	23.528	1. ^a	Iso	Moto	2	85	360	IMI-07381C	1	1	Paulino Pérez Braña	P. Allande	Idem.
30	23.529	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	23490	1	1	José R. Alvarez Fernández	Luanco	Idem.
30	23.530	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-32955	1	1	Luis Dintén Campa	Miranda	Idem.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1957.—EL INGENIERO-JEFE.